



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasú Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

**CIRCULAR**  
**CI/VER No. 0080/2019**

**DE:** Valentín Roca Guarachi  
**VICEMINISTRO DE EDUCACION REGULAR**

**A:** **DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, ORURO, POTOSÍ, TARIJA, SANTA CRUZ, BENI Y PANDO**

**REF.:** **REMISIÓN DE ORIENTACIONES PARA LAS JORNADAS DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN DE LAS LETRAS DE LAS CANCIONES Y LOS MITOS SOBRE LA VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION MINISTERIAL N°854/2019**

**FECHA:** La Paz, 18 de septiembre de 2019

De mi consideración:

En cumplimiento a la Resolución Ministerial 0854/2019, que declara el 25 de cada mes en todo el Sistema Educativo Plurinacional: ***DÍA DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL Y OTRAS FORMAS DE MANIFESTACIÓN DE LA VIOLENCIA QUE AFECTEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.***

En este sentido remito las orientaciones para las jornadas de análisis y reflexión de las letras de las canciones de moda y los mitos sobre la violencia en las instituciones educativas "*que escuchamos y que aprendemos*", mismas que deben realizarse en todas las Unidades Educativas.

Sin otro particular me despido de ustedes,

Atentamente.

Adjunto lo indicado  
C.C. Arch.  
VRG/fsc

  
**Lic. Valentín Roca Guarachi**  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

**ORIENTACIONES PARA LAS JORNADAS DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN  
DE LAS LETRAS DE LAS CANCIONES DE MODA Y LOS MITOS SOBRE LA VIOLENCIA  
EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
"Que escuchamos y que aprendemos"**

**INTRODUCCIÓN**

Todas las personas sin excepción alguna, tienen el derecho a vivir una vida sin violencia; sin embargo, la mayoría de la población solo se limita a identificar la violencia de carácter físico, psicológico, y en ocasiones la violencia sexual que se da de manera directa, es importante aclarar que cualquier tipo de violencia debe ser identificada y denunciada tanto de forma social como jurídica.

No obstante, la población en su conjunto aún no se siente capaz de identificar y menos denunciar social ni jurídicamente la violencia indirecta con mensajes subliminales (mensajes ocultos) a través de lo llamado "Expresión del Arte" en la música, la pintura, el cine, la novela, la publicidad, etc. que en su mayoría contiene estereotipos que cosifican y minimizan a las niñas, adolescentes y mujeres adultas. Estas expresiones aumentan la discriminación en función del sexo y fomentan las desigualdades. Las formas de violencia, hacia mujeres, adolescentes y niñas, de tipo sutil o aparentemente inapreciables a simple vista son el tipo de violencia que urge detectar y erradicar de la sociedad.

Dada la importancia que tiene el reconocimiento e identificación de todos y cada uno de los tipos de violencia que se han ejercido y se ejercen actualmente hacia las mujeres, este espacio de reflexión y movilización social que abre el Ministerio de Educación para este 25 de septiembre en el ámbito educativo, busca la identificación de estos contenidos violentos en las canciones que escuchan las y los estudiantes para generar reflexión e interpelación a los mismos y así incidir en el cambio de comportamiento y prácticas en el entorno educativo que irradiará hacia la familia y la comunidad.

**ORIENTACIONES PARA LAS JORNADAS DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN DE LAS  
CANCIONES Y LOS MITOS SOBRE LA VIOLENCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS:**

**EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA**

**Antes del 25 de septiembre se realizará lo siguiente:**

Las maestras y maestros de educación inicial en familia comunitaria:

- ❖ Identifican las canciones y rondas infantiles que se utilizan en el proceso educativo.
- ❖ Identifican los ritmos y canciones que son del agrado de las niñas y los niños.
- ❖ Clasificar las canciones de acuerdo a las siguientes temáticas:
  - Desigualdad<sup>1</sup>
  - Estereotipos de género<sup>2</sup>
  - Violencia<sup>3</sup>

<sup>1</sup>Se produce cuando una persona recibe un trato diferente como consecuencia de su posición social, su situación económica, la religión que profesa, su género, la cultura de la que proviene o sus preferencias sexuales, entre otros aspectos.

<sup>2</sup>Son creencias sociales y culturales que otorgan una serie de características por ser hombre o mujer. Se asignan comportamientos, maneras de llevar las emociones e incluso ideas sobre el aspecto físico. Los estereotipos acaban siendo un prejuicio y justifican y ahondan la discriminación a todas aquellas personas que comparten unas características concretas (o que no siguen los estereotipos marcados). En nuestra sociedad la discriminación va mayormente hacia la mujer y todas las actitudes que la rodean.



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

De las canciones identificadas seleccionar dos para su análisis correspondiente:

- ❖ Análisis y reflexión de las canciones, rondas infantiles identificadas, a través de preguntas orientadoras.

¿El contenido de las canciones tiene mensajes discriminatorios?

¿Qué mensajes del contenido de la canción incitan a la violencia, al alcohol o la hipersexualización<sup>3</sup>?

¿Qué mensajes del contenido de la canción promueven estereotipos?

¿Qué otros mensajes del contenido de la canción se pueden identificar que atenten contra la dignidad, la vida e integridad de las personas?

- El resultado de este análisis debe permitir proponer el uso de nuevas canciones que promuevan la equidad de género y prevenir la violencia a partir de la música en un plan de desarrollo curricular.

**El 25 de septiembre se realizará lo siguiente:**

Las y los maestros implementarán las siguientes orientaciones metodológicas.

**El paseo de los ritmos**

- ❖ Escuchamos canciones infantiles con diferentes ritmos que en su contenido promuevan la convivencia armónica y pacífica y la participación de las niñas y los niños, disfrutando de una variedad de ritmos musicales, fortaleciendo la creatividad, la escucha, la imaginación, incorporando movimientos corporales y de imitación.

- ❖ Dialogamos sobre lo que más nos gustó de las canciones infantiles con ayuda de las siguientes preguntas:

¿Qué nos gustó de la actividad?

¿Conocen otras canciones? ¿Cuáles? (cabe recalcar que las niñas y los niños pueden interpretar otras canciones a modo de compartir).

- ❖ Valoramos el contenido de la letra de las canciones que promueven afectividad, respeto y convivencia armónica y pacífica.

- ❖ Componemos canciones cortas con las niñas y los niños que en su contenido promueva la equidad de género, afectividad, respeto (como parte de la prevención de la violencia).

- Socializamos nuestras composiciones con la participación de la comunidad Educativa a través de diferentes espacios utilizando diversos instrumentos.

Esta y otras propuestas pueden surgir durante el proceso pedagógico, la misma debe contemplar la participación de la comunidad educativa con el fin de contribuir a la promoción de la convivencia armónica y pacífica y la prevención de la violencia.

<sup>3</sup>Constituye toda acción u omisión, por cualquier medio, que ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física, mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la niña, niño o adolescente.

<sup>4</sup> Que constituye la sexualización de las expresiones, posturas o códigos de la vestimenta precoces, permitiendo o instruyendo que niñas, niños o adolescentes adopten roles y comportamientos con actitudes eróticas, que no corresponden a su edad, incurriendo en violencia psicológica; y cualquier otro tipo de conducta que vulnere la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes.



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

### EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL

**Antes del 25 de septiembre se realizará lo siguiente:**

Las maestras y los maestros de Educación Primaria Comunitaria Vocacional realizarán las siguientes acciones:

- ❖ Identificar con la participación de las y los estudiantes canciones que les gusta.
- ❖ Escuchar las canciones identificadas.
- ❖ Revisar el contenido de las canciones.
- ❖ Seleccionar una o más canciones para el análisis.
- ❖ Precisar el mensaje o mensajes de las canciones en relación a: discriminación, incitación a la violencia, incitación al consumo del alcohol y otros para trabajar el nivel de comprensión inferencial.
- ❖ Elaborar una planificación tomando en cuenta los contenidos de los programas de estudio de las diferentes áreas y campos de saberes y conocimientos utilizando la canción o las canciones seleccionadas como material educativo.

**El 25 de septiembre se realizará lo siguiente:**

Las y los maestros realizaran en el marco de las orientaciones metodológicas lo siguiente:

- ❖ Escuchamos con las y los estudiantes la o las canciones seleccionadas.
- ❖ Planteamos preguntas para generar opiniones entre las y los estudiantes.

- ¿Qué les gustó de la canción?
- ¿Quién canta la canción?
- ¿De qué contexto proviene la canción?
- ¿Qué impresión ha ocasionado en nosotros la canción?

Si las y los estudiantes no conocen la letra de la canción, la misma debe ser escuchada nuevamente.

- ❖ Comprensión y análisis del contenido de la canción:
  - Desde los mensajes identificados en el contenido de la canción, trabajamos el nivel de comprensión inferencial mediante las siguientes preguntas:
    - ¿Qué mensaje quiso transmitir el autor de la canción?
    - ¿A quién crees que va dirigida la canción? ¿Por qué?
    - ¿Qué palabras se repiten más en la canción?
    - ¿En el contenido de la canción que mensajes incitan a la violencia, a la discriminación y al consumo de drogas?
    - ¿En el contenido de la canción hay mensajes que cosifican<sup>5</sup> y denigran a la mujer?
    - ¿Qué estereotipos<sup>6</sup> se puede identificar en el contenido de las canciones?

<sup>5</sup> La cosificación es el uso que se hace de la mujer, del concepto de mujer o de su imagen, para fines que no la dignifican como ser humano, deshumaniza a las mujeres y las muestra como objetos no pensantes que pueden ser expuestos, explotados y utilizados. La forma más frecuente de cosificación de la mujer es la sexual en la que se la convierte en un objeto sexual a disposición del hombre.

<sup>6</sup> Es un concepto, idea o modelo de imagen que se le atribuye a las personas o grupos sociales de manera preconcebida y sin fundamento teórico, son impresiones, prejuicios y etiquetas creados de manera generalizada y simplificada por el sentido común.

la revolución educativa AVANZA



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

¿Qué valores o antivalores se identifica en esta canción?

Recuerda:

La maestra o el maestro debe adecuar las preguntas de acuerdo al año de escolaridad de las y los estudiantes y desde el análisis de la letra de la canción trabaja los contenidos de los programas de estudio.

❖ Reflexión sobre el contenido de la canción a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Estás de acuerdo con el mensaje que expresa la canción escuchada?
- ¿Qué mensajes transmiten las canciones producidas por cantantes de nuestro contexto? ¿Qué emociones buscan generar en la gente?
- ¿Cómo deberían ser las canciones para no vulnerar los derechos de otros?
- ¿Qué términos o palabras de la canción consideras que deberían ser cambiados?

❖ En base a la reflexión producimos un nuevo contenido de la canción analizada respetando el ritmo.

#### EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA

Antes del 25 de septiembre se realizará lo siguiente:

Las maestras y los maestros de Educación Secundaria Comunitaria Productiva **juntamente con las y los estudiantes** realizarán las siguientes actividades:

❖ Identificar las canciones que les gusta a las y los estudiantes mediante las siguientes preguntas referenciales:

- ¿Qué tipo de música te gusta escuchar y cómo la eliges?
- ¿Qué cantantes son tus favoritos y por qué?
- ¿Qué significa para ti escuchar música?

❖ Seleccionar de una o dos canciones identificadas.

❖ Escuchar la canción o canciones seleccionadas.

❖ Leer la o las canciones seleccionadas analizando el vocabulario, modismos, etc.

❖ Interpretación del contenido y comentario sobre las canciones, a través de las siguientes preguntas de referencia:

- ¿Conoces el significado de todas las palabras presentes en esta canción?
- ¿Alguna vez pusiste atención a la letra de esta canción?
- ¿Si ves el videoclip de esta canción cambiará tu opinión sobre la misma? ¿Por qué?
- ¿Te identificas con la letra de esta canción? ¿Por qué?
- ¿En la letra de la canción identificas mensajes que promueven la discriminación, la violencia, el consumo del alcohol, drogas, la cosificación y sexualización de la mujer y otros?

❖ Analizamos el mensaje o mensajes implícitos (el mensaje oculto) presentes en la canción seleccionada.

- ¿Cómo son las relaciones amorosas en nuestra sociedad?
- ¿La canción seleccionada presenta mitos del amor romántico?
- ¿La canción seleccionada incita a la violencia sexual contra la mujer?



la revolución educativa AVANZA



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

**Recuerde:** Es importante reflexionar con las y los estudiantes en lo que realmente son y quieren ser como adolescentes o jóvenes y no seguir patrones de conducta ajenos o influenciados por la música, la imagen, la moda, el consumismo o la presión de grupo y que lo más importante es ser uno mismo, seguir su proyecto de vida y respetar la vida de sí mismo y la del otro.

### El 25 de septiembre se realizará lo siguiente:

Las y los maestros implementarán las siguientes orientaciones metodológicas.

Trabajando en grupos:

- ❖ Escuchamos nuevamente las canciones seleccionadas por las y los estudiantes.
- ❖ Identificamos cómo la música (letra, ritmo e intérprete) afecta en el comportamiento y actitudes de las y los adolescentes y jóvenes, transformando su percepción sociocultural, estados de ánimo y estilos de vida a través de las siguientes preguntas:

¿Qué mensajes hemos escuchado en estas canciones?

¿Qué mensajes te gustaría que no estén presentes en las canciones? ¿Por qué?

¿Qué imagen de mujeres y hombres nos muestran estas canciones?

¿Estas imágenes afianzan estereotipos y roles de género?

¿Los mensajes de amor que tienen las canciones tienen correspondencia con lo que esperamos vivir en nuestras relaciones afectivas?

- ❖ Leemos la canción que se analizó en grupo y se escribirán las ideas, frases, palabras, etc. que connota discriminación, incitación a la violencia, incitación al consumo del alcohol, la cosificación de la mujer, manifestación de estereotipos, entre otras.
- ❖ Pedimos a una o un estudiante que haga de portavoz en cada uno de los grupos, que anote las conclusiones a las que ha llegado el grupo, escribimos en un papelógrafo, las respuestas a las preguntas.
- ❖ Realizamos un pequeño debate a partir de las conclusiones expresadas por los o las portavoces de los grupos.

Finalmente, cada grupo trabajará en cambiar la letra de la canción respetando el ritmo y utilizando términos o palabras de convivencia armónica y pacífica.

Temas sugeridos para ser abordados en la nueva canción.

- Respeto a sí mismo y al otro
- Amistad
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Diversidad
- Generosidad
- Justicia
- Confianza
- Libertad
- Igualdad
- Compromiso, entre otros.



la revolución educativa AVANZA





Estado Plurinacional de Bolivia  
 Ministerio de Educación  
 Moromboeguasu Jeroata  
 Yachay Kamachina  
 Yaticha Kamana

trato, la solidaridad, el respeto, la intraculturalidad, la interculturalidad y la no discriminación entre sus miembros.

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012, tiene por objeto establecer mecanismos que coadyuven a la erradicación de la violencia, maltrato y abuso que atente contra la vida e integridad física, psicológica y/o sexual de niñas, niños y adolescentes estudiantes, en el ámbito educativo.

Que mediante Nota Interna NI/DGP/UPIIP N° 0295/2019 de 1 de agosto de 2019, emitida por el Equipo de Género Generacional y Justicia Social, dependiente de la Unidad de Políticas Intraculturales, Interculturales y Plurilingüismo de la Dirección General de Planificación, en cumplimiento al Punto 2.2. del Numeral 2, **Pacto para prevenir la violencia desde el Sistema Educativo, con la participación de madres, padres de familia, maestras, maestros y estudiantes para construir nuevas relaciones basadas en el respeto y no en la violencia**, del Plan de Acción "Contra los Femicidios y la Violencia Machista" del Gabinete Especial de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez, se hace necesario declarar el 25 de cada mes en todo el Sistema Educativo Plurinacional "*Día de la Realización de Actividades de Prevención de la Violencia Física, Psicológica, Sexual y otras Formas de Manifestación de la Violencia que afectan el Desarrollo Integral de las y los Estudiantes*", estableciendo que en caso que el 25 sea sábado, domingo o feriado, las actividades se realicen el siguiente día hábil.

Que la referida Nota Interna también señala, que es de imperiosa necesidad que todas las Instituciones Educativas fiscales, privadas y de convenio de los Subsistemas de Educación Regular, Subsistema de Educación Alternativa y Especial y el Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional, con carácter obligatorio, realicen jornadas culturales, lúdicas y de análisis, para la prevención de la violencia, con la participación de la comunidad educativa y organizaciones de la sociedad civil y otras instancias para construir nuevas relaciones basadas en el respeto y no en la violencia, el 25 de cada mes, iniciándose en el mes de agosto de la presente gestión, considerando que las actividades de prevención de la violencia física, psicológica, sexual y otras formas de manifestación de la violencia deben desarrollarse en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo; en ese marco, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

Que el Informe Legal DGAJ-UAJ N° 1078/2019 de 5 de agosto 2019, emitido por la Profesional V en Análisis Jurídico, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señala que en mérito a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código del Niño, Niña y Adolescente, Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012, en observancia y cumplimiento al Punto 2.2. del Numeral 2, **Pacto para prevenir la violencia desde el Sistema Educativo, con la participación de madres, padres de familia, maestras, maestros y estudiantes para construir nuevas relaciones basadas en el respeto y no en la violencia**, del Plan de Acción "Contra los Femicidios y la Violencia Machista" del Gabinete Especial de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez, así como los argumentos técnicos expresados en la Nota Interna NI/DGP/UPIIP N° 0295/2019 de 1 de agosto de 2019, emitida por el Equipo de Género Generacional y Justicia Social, dependiente de la Unidad de Políticas Intraculturales, Interculturales y Plurilingüismo de la Dirección General de Planificación y siendo necesario implementar medidas de concientización y prevención que promuevan la coexistencia armónica y pacífica de las bolivianas y los bolivianos, a través de la realización de actividades de prevención de la violencia física, psicológica,





Estado Plurinacional de Bolivia  
 Ministerio de Educación  
 Moromboeguasú Jercats  
 Yachay Kamachina  
 Yaticha Kamana

sexual y otras formas de manifestación de la violencia que afectan el desarrollo integral de las y los estudiantes, sugiere la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente, por no contravenir ninguna norma legal en actual vigencia.

**POR TANTO:**

El Ministro de Educación, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- (DECLARATORIA).** I. Se declara el 25 de cada mes en todo el Sistema Educativo Plurinacional: **DÍA DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL Y OTRAS FORMAS DE MANIFESTACIÓN DE LA VIOLENCIA QUE AFECTAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.**

II. En caso que el 25 sea sábado, domingo o feriado, las actividades deberán realizarse el siguiente día hábil.

**Artículo 2.- (OBLIGATORIEDAD).** I. Todas las Instituciones Educativas fiscales, privadas y de convenio de los Subsistemas de Educación Regular, Subsistema de Educación Alternativa y Especial y el Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional, deberán con carácter obligatorio, realizar jornadas culturales, lúdicas y de análisis, para la prevención de la violencia, con la participación de la comunidad educativa, organizaciones de la sociedad civil y otras instancias para construir nuevas relaciones basadas en el respeto y no en la violencia, el 25 de cada mes, iniciándose en el mes de agosto de 2019.

II. Las actividades de prevención de la violencia física, psicológica, sexual y otras formas de manifestación de la violencia deben desarrollarse en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.

**Artículo 3.- (CUMPLIMIENTO).** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, los Viceministerios de Educación Regular, de Educación Alternativa y Especial y de Educación Superior de Formación Profesional, la Dirección General de Planificación a través de la Unidad de Políticas Intraculturales, Interculturales y Plurilingüismo, del Ministerio de Educación, Direcciones Departamentales de Educación y Direcciones Distritales Educativas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Silvia Raquel Mejía Laura  
 DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Eduardo Cortez Baldivieso  
 VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Roberto Ivan Aguilar Gómez  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lic. Valentín Roca Guarachi  
 VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Noel Aguirre Ledezma  
 VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

la revolución educativa AVANZA